



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE TALTAL

TALTAL  
FEBRERO, 09 de 2015

**VISTOS:**

1. La necesidad de contratar los servicios de JOSE PATRICIO MIRANDA GONZALEZ, en representación espectáculo deportivo lucha libre, por las actividades de verano del presente año 2015.
2. El Contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Taltal, y don JOSE PATRICIO MIRANDA GONZALEZ para ejecutar los trabajos encomendados en el punto primero del Contrato.
- 3.- Orden de Compra N° 3916-167-SE15 de fecha 06 de Febrero de 2015.
- 4.- Y en uso de las facultades que me confiere el Decreto N° 1/19.704, de 27 de Diciembre de 2001, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, dicto el siguiente:

**DECRETO N° 113/ 2015 Exento**

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestaciones de Servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Taltal y don JOSE PATRICIO MIRANDA GONZALEZ, Rut N° 13.648.878-3, a fin de que realice las labores referidas en la cláusula 1ª del Contrato, cuyo texto se tiene por incorporado al presente Decreto, con una remuneración de \$ 1.666.667.- (un millón seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos) menos 10% de impuestos, para cuyos efectos el interesado deberá presentar la correspondiente Boleta de honorarios por los Servicios prestados, previo al momento de recibir el pago.
- 2.- Impútese el gasto del presente Contrato con cargo a la cuenta 215.31.02.999.001.009 PATENTES MINERA, "ACTIVIDADES DEPORTIVAS LUCHA LIBRE VERANO 2015" del Presupuesto Municipal Vigente 2015.

Anótese, Comuníquese y Archívese



CAROLINA CARCAMO CARCAMO  
Secretario (S) Municipal



PABLO SANCHEZ PAREDES  
Alcalde Subrogante

PSP/CCC/JGZ/apc

**Distribución:**

- Secretaria Municipal
- Contabilidad y Finanzas
- Interesado
- Encargado de Contratos
- Bodega



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE TALTAL

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL  
Y  
JOSE PATRICIO MIRANDA GONZALEZ**

---

En Taltal a 09 de Febrero 2015, comparece la Ilustre Municipalidad de Taltal persona jurídica de derecho público RUT. N° 69.020.500-9, en adelante representada por Don PABLO SANCHEZ PAREDES, Alcalde Subrogante RUT N° 16.524.375-7, Ambos con domicilio en calle A. Prat N° 515, Comuna de Taltal y Don JOSE PATRICIO MIRANDA GONZALEZ RUT: 13.648.878-3 se acuerda el siguiente contrato de servicios.

**PRIMERO** : La I. Municipalidad de Taltal requiere contratar los servicios de presentación deportiva de lucha libre por las actividades verano 2015, actividades que se realizaran en el frontis de la Ilustre Municipalidad de Taltal a las 21:00 horas, el día 14 de Febrero del presente año 2015.

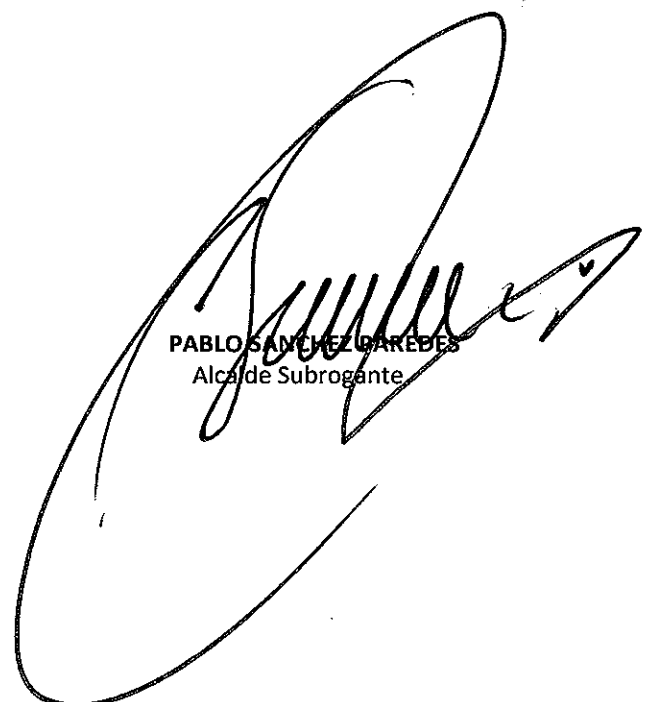
**SEGUNDO** : Por el presente instrumento la Ilustre Municipalidad de Taltal, viene a contratar los servicios de presentación deportiva de lucha libre por las actividades verano 2015, actividades que se realizaran en el frontis de la Ilustre Municipalidad de Taltal a las 21:00 horas, el día 14 de Febrero del presente año 2015.

**TERCERO** : Por las labores encomendadas en el punto primero, don JOSE PATRICIO MIRANDA GONZALEZ, percibirá la suma de \$ 1.666.667.- (un millón seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete de pesos) menos el 10% de impuesto, para cuyos efectos el interesado deberá presentar la correspondiente boleta de honorarios por los Servicios prestados, previo al momento de recibir el pago.

**CUARTO** : Para todos los efectos legales derivados del presente Contrato, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Taltal y prorrogan competencia ante sus tribunales en caso de controversia.

**QUINTO** : Firman el presente contrato, en cinco ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de don Mario Leonel Castillo Gutiérrez y los restante en poder de la Ilustre Municipalidad de Taltal.

  
**JOSE P. MIRANDA GONZALEZ**  
Rut N° 13.648.878-3

  
**PABLO SANCHEZ PAREDES**  
Alcalde Subrogante